	SOLIC	ITUD DE AUTORIZACIÓ	N PARA CUMPL	IMIENTO DE SE	RVICIOS INSTIT	UCIONALE	ES .		
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DTI-SOL-JR-137					FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 2017-09-07				
P. PRESUPUESTARIA: 21.03.001.005.000.7.73.03.03									
VIÁTICOS	x MOVILIZACIONES			SUBSISTENCIAS			ALIMENTACIÓN		
DATOS GENERALES									
					PUESTO QUE OCUPA: ASISTENTE ADMINISTRIVO/A				
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: Cuenca				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: Tecnologias de la Informacion					
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		aa)	HORA LLEGADA (hh:mm)		
2017-09-07		07:00:00		2017-09-07		1	17:00:00		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: asdasda									
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:asasda									
TRANSPORTE									
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE TRANSPORTE		RU <sup>-</sup>	ГА	SALIDA		LLEGADA		
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)				FECHA dd-mm-aaa		HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	
DATOS PARA TRANSFERENCIA									
		D	ATOS PARA TR	ANSFERENCIA					
NOMBRE DEL BANCO: Banco	Pichinch	1	ATOS PARA TE			No. DE CI	UENTA: 4815461800		
		1		NTA: Ahorros			UENTA: 4815461800 DE LA UNIDAD SOLIC	CITANTE	
		a		NTA: Ahorros				CITANTE	
FIRMA DE LA C	EL SEF	a		TA: Ahorros	LA O EL RESPO	ONSABLE I			
FIRMA DE LA C	EL SEF	a RVIDOR SOLICITANTE		VARjefeE	LA O EL RESPO	ONSABLE I	DE LA UNIDAD SOLIC		
FIRMA DE LA C	EL SEF	a RVIDOR SOLICITANTE	TIPO DE CUEN	VARjefeE	LA O EL RESPO	ONSABLE I	DE LA UNIDAD SOLIC		

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
  El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.